



MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
POR AUMENTO DE PLAZO DE OBRA
DENOMINADA "MEJORAMIENTO
CIRCUITO AVDA. COSTANERA Y CALLE
VICENTE PEREZ ROSALES"-

ALGARROBO, 28 NOV 2023

DECRETO N.º 2799



VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Decreto Alcaldicio N° 1277 del 03.07.2021, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
6. Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
7. D.A. N° 2219 de fecha 08.09.2023 unifica ordenes de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo
8. D.A. N°2318 de fecha 18.10.2022, se adjudica Licitación Pública ID dos mil seiscientos noventa y tres guion veinticinco guion LR veintidos, denominada "**MEJORAMIENTO CIRCUITO AVDA. COSTANERA Y CALLE VICENTE PEREZ ROSALES**" a **DON GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ**.
9. D.A. 138 de fecha 09.01.2023 se celebra contrato, denominada "**MEJORAMIENTO CIRCUITO AVDA. COSTANERA Y CALLE VICENTE PEREZ ROSALES**"
10. Anexo de contrato por aumento de plazo celebrado con fecha 16.11.2023

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante memorándum N° 326 de fecha 23.10.2023 el ITO de la obra informa que es necesario un aumento de plazo por modificación del proyecto denominando "**MEJORAMIENTO CIRCUITO AVDA. COSTANERA Y CALLE VICENTE PEREZ ROSALES**" solicitado por ordinarios setenta y cuatro, noventa y cinco, noventa y siete todos del año dos mil veintitrés de la Dirección de Obras Municipales a espera de respuesta del Gobierno Regional.

DECRETO:

- I. Aprueba anexo de contrato por aumento plazo de 90 días corridos a contar del 23.11.2023, celebrado con fecha 16 de noviembre del año 2023 entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO** con **DON GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ**, mediante escritura pública bajo

repertorio N° 1728-2023, otorgada por el notario público Interino de la cuarta notaria de Valparaíso, don Pablo Javier Contreras Guerrero

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MATIAS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CMVA/PFMM/U.C./fch

DISTRIBUCIÓN

- ✓ DOM (1)
- ✓ SECLAC (1)
- ✓ Jurídico (1)
- ✓ Archivo Municipal. (2)

28 NOV 2023

2799



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	28 NOV. 2023
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°: